

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/76  
6 de enero de 2004

(04-0017)

## CONSEJO GENERAL

### Informe anual (2003)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), y en él se exponen las disposiciones tomadas por el Consejo General desde la presentación de su último informe anual.

Se recordará que, en su reunión de febrero de 2003, el Consejo General acordó que su informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de septiembre de 2003 estaría constituido por el Informe anual de 2002 junto con un breve informe de actualización que describiría las novedades que se hubieran producido desde diciembre de 2002.

El Informe anual del Consejo General correspondiente a 2002 se distribuyó con la signatura WT/GC/70, y el informe de actualización en el que se describen las novedades registradas hasta la reunión de agosto de 2003 del Consejo General inclusive se distribuyó con la signatura WT/GC/70/Add.1.

El presente informe contiene las disposiciones tomadas por el Consejo General desde agosto de 2003, y debe leerse junto con el informe recogido en el documento WT/GC/70/Add.1. El Consejo General ha celebrado dos reuniones desde agosto de 2003. Las actas de esas reuniones, en las que queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/83 y Corr.1 y WT/GC/M/84.

En el informe figuran los asuntos siguientes:

<b>1.</b>	<b>Puntos derivados del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial.....</b>	<b>2</b>
a)	Comité de Negociaciones Comerciales - Informes .....	2
b)	Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías .....	3
<b>2.</b>	<b>Seguimiento de la Conferencia Ministerial de Cancún - Informe del Presidente y el Director General .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>China - Examen de transición de conformidad con la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>Examen de la exención prevista en el párrafo 3 del texto por el que se incorpora el GATT de 1994 al Acuerdo sobre la OMC .....</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>Cuestiones relacionadas con la adhesión .....</b>	<b>5</b>
a)	Irán .....	5

b)	Kazajstán .....	5
c)	Federación de Rusia .....	5
<b>6.</b>	<b>Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones .....</b>	<b>6</b>
<b>7.</b>	<b>Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC .....</b>	<b>6</b>
a)	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC - Israel y Tailandia .....	6
b)	Sri Lanka - Establecimiento de una nueva Lista VI - Prórroga de plazo .....	6
c)	Examen de las exenciones otorgadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC .....	7
<b>8.</b>	<b>Comercio de textiles y vestido - Preocupación de los países en desarrollo Miembros respecto de la posible reducción del acceso (sujeto a contingentes) a los mercados en 2004 .....</b>	<b>8</b>
<b>9.</b>	<b>Examen de las Presidencias de los órganos de la OMC dependientes del CNC .....</b>	<b>9</b>
<b>10.</b>	<b>Sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial .....</b>	<b>9</b>
<b>11.</b>	<b>Ampliación de los contingentes arancelarios aplicados por la CE a los textiles a raíz de la adhesión de nuevos Estados miembros .....</b>	<b>10</b>
<b>12.</b>	<b>Declaración de la undécima reunión de los dirigentes económicos del APEC .....</b>	<b>10</b>
<b>13.</b>	<b>Plan de Pensiones de la OMC - Informe anual del Consejo de Administración .....</b>	<b>11</b>
<b>14.</b>	<b>Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los órganos de la OMC .....</b>	<b>11</b>
<b>15.</b>	<b>Examen de las actividades de la OMC .....</b>	<b>11</b>

**1. Puntos derivados del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial**

a) Comité de Negociaciones Comerciales - Informes (WT/GC/M/83)

En Doha, los Ministros establecieron un Comité de Negociaciones Comerciales bajo la autoridad del Consejo General para supervisar el desarrollo general de las negociaciones (WT/MIN(01)/DEC/1). De conformidad con los principios y prácticas aprobados por el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) en su primera reunión de los días 28 de enero y 1º de febrero de 2002, el CNC presenta informe en cada reunión ordinaria del Consejo General (TN/C/M/1).

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales informó de las actividades del CNC desde el último informe presentado al Consejo General en julio.

Hizo uso de la palabra el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales y de la declaración formulada.

b) Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías (WT/GC/M/83, 84)

Los Ministros convinieron en Doha en establecer un programa de trabajo, bajo los auspicios del Consejo General, para examinar cuestiones relativas al comercio de las pequeñas economías, con el mandato de formular respuestas sobre las cuestiones relativas al comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio, y no crear una subcategoría de Miembros de la OMC (WT/MIN(01)/DEC/1, párrafo 35). En su reunión de febrero y marzo de 2002, el Consejo General tomó nota del marco y de los procedimientos para la ejecución del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, con arreglo a los cuales este Programa de Trabajo sería un punto permanente del orden del día del Consejo General. El marco y los procedimientos prevén también que el Comité de Comercio y Desarrollo rinda informe al Consejo General con regularidad sobre el progreso de los trabajos en sus sesiones específicas sobre este tema.

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo informó acerca de la labor realizada en las sesiones específicas en relación con el Programa de Trabajo.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo informó acerca de la labor realizada en las sesiones específicas en relación con el Programa de Trabajo.

Hizo uso de la palabra el representante del Paraguay.

El Consejo General tomó nota del informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo y de la declaración formulada.

**2. Seguimiento de la Conferencia Ministerial de Cancún - Informe del Presidente y el Director General (WT/GC/M/84)**

En Cancún los Ministros, entre otras cosas, encomendaron a sus funcionarios que siguieran trabajando sobre las cuestiones pendientes con determinación y sentido de urgencia renovados, y pidieron al Presidente del Consejo General que, en estrecha colaboración con el Director General, coordinase esos trabajos y convocase una reunión del Consejo General a nivel de altos funcionarios no más tarde del 15 de diciembre de 2003 a fin de tomar en ese momento las disposiciones necesarias que les permitieran avanzar hacia una conclusión exitosa y oportuna de las negociaciones (WT/MIN(03)/20, párrafo 4).

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Presidente informó de las consultas que él y el Director General habían venido celebrando desde principios de octubre de conformidad con la Comunicación adoptada por los Ministros en Cancún. A continuación el Director General informó de sus propios contactos con los Ministros en las capitales y en otros ámbitos a este respecto.<sup>1</sup>

Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia; Suiza; Chile; el Brasil; los Estados Unidos; la Argentina; Colombia; el Canadá; Bolivia; China; las Comunidades Europeas; Bangladesh

---

<sup>1</sup> Las declaraciones del Presidente y del Director General se distribuyeron posteriormente en el documento JOB(03)/226.

(en nombre de los PMA); Corea; Mauricio (en nombre del Grupo Africano); Egipto; el Taipei Chino; la India; Sudáfrica; Tailandia; Turquía; Bulgaria; México; Filipinas; Malasia; Singapur; Djibouti; Bostwana (en nombre del Grupo ACP); Indonesia; Nueva Zelandia; Nigeria; Noruega; Benin (también en nombre de Burkina Faso, el Chad y Malí); Jamaica; Kenya; el Pakistán; Burkina Faso; el Japón; Costa Rica; Islandia; Venezuela; Namibia; el Ecuador; El Salvador; Sri Lanka; Zambia; Granada; Cuba; el Uruguay; Guatemala; Zimbabwe y Hong Kong, China; y el Presidente.<sup>2</sup>

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

**3. China - Examen de transición de conformidad con la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/84)**

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General realizó el segundo examen de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y de las disposiciones de su Protocolo de Adhesión. Para ello, el Consejo General examinó la comunicación de China (WT/GC/75) en la que se facilitaba la información requerida en las secciones I y III del anexo 1A del Protocolo de Adhesión, así como informes de órganos subsidiarios sobre sus exámenes respectivos (G/L/664, S/C/20, IP/C/31, WT/BOP/R/73).

Hicieron uso de la palabra los representantes de China, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, el Japón, Corea, Australia y Chile, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de los informes presentados por los órganos subsidiarios sobre el desarrollo de sus exámenes respectivos, y acordó dar por concluido su segundo examen de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y de las disposiciones de su Protocolo de Adhesión, realizado de conformidad con la sección 18 del Protocolo.

**4. Examen de la exención prevista en el párrafo 3 del texto por el que se incorpora el GATT de 1994 al Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/83, 84)**

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el Presidente, recordando la historia del examen de este punto en el Consejo, dijo que, como se había acordado en diciembre de 2002, el examen de la exención prevista en el párrafo 3 del GATT de 1994 figuraría oficialmente en el orden del día de la reunión de diciembre del Consejo General. En esa reunión, se invitaría al Consejo General a tomar nota de los debates mantenidos hasta entonces en el curso del examen, a tomar cualquier otra disposición que pudiera acordarse, y a tomar nota de que el siguiente examen se celebraría normalmente en 2005. El Presidente manifestó su esperanza de que las delegaciones pudieran aprovechar el tiempo que quedaba hasta la reunión de diciembre para prepararse de manera adecuada para ese examen y que pudieran proceder conforme a lo acordado en 2002.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó la exención prevista en el párrafo 3 del GATT de 1994. El Consejo General tuvo ante sí comunicaciones recientes del Japón y las Comunidades Europeas (documentos WT/GC/W/520 y 521, respectivamente), así como una comunicación de los Estados Unidos con información sobre la aplicación de la exención (WT/L/512), que había sido examinada en febrero.

---

<sup>2</sup> Las observaciones finales del Presidente se distribuyeron posteriormente en el documento JOB(03)/227.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos; el Japón; las Comunidades Europeas; Australia; Noruega; Panamá; Filipinas; Nueva Zelandia; y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y tomó nota asimismo de que el siguiente examen en el marco del ciclo bienal previsto en el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994 se celebraría normalmente en 2005.

## **5. Cuestiones relacionadas con la adhesión**

### **a) Irán (WT/GC/M/83, 84)**

Una comunicación del Irán reproducida en el documento WT/ACC/IRN/1, en la que se solicitaba la adhesión al Acuerdo sobre la OMC, fue examinada por vez primera por el Consejo General en mayo de 2001, en respuesta a la petición formulada por Egipto en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, y posteriormente en cada una de las reuniones del Consejo General celebradas desde entonces.

En su reunión de 21 de octubre de 2003, el Consejo General examinó nuevamente esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y Tanzania (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó nuevamente esta cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y Tanzania (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

### **b) Kazajstán (WT/GC/M/83)**

En la reunión celebrada el 21 de octubre de 2003, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Himanen (Finlandia) había tenido a bien aceptar la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Kazajstán en sustitución del Sr. Huhtaniemi (Finlandia), que se había marchado de Ginebra y no podía seguir ocupando la Presidencia del Grupo de Trabajo.

El Consejo General tomó nota de esta información.

### **c) Federación de Rusia (WT/GC/M/84)**

En la reunión celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Johannesson (Islandia) había tenido a bien aceptar la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la Federación de Rusia en sustitución del Sr. Bryn (Noruega), que se había marchado de Ginebra y no podía seguir ocupando la Presidencia del Grupo de Trabajo.

El Consejo General tomó nota de esta información.

**6. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes y recomendaciones (WT/GC/M/84)**

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó un informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre las cuestiones consideradas en las reuniones que éste había celebrado de julio a septiembre (WT/BFA/68).

Presentó el informe el Presidente del Comité.

El Consejo General tomó nota de la declaración, formulada, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los párrafos 15 y 16 del informe distribuido con la signatura WT/BFA/68, y adoptó el informe.

El Consejo General examinó a continuación las recomendaciones del Comité resultantes de las reuniones que éste había celebrado en noviembre y diciembre (WT/BFA/70).

Presentó las recomendaciones el Presidente del Comité.

Hizo uso de la palabra el representante del Japón.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los párrafos 1 a 6 del documento WT/BFA/70, con inclusión de los proyectos de resolución mencionados en los párrafos 5 y 6, y adoptó el proyecto de Resolución sobre los gastos revisados de la Organización Mundial del Comercio en 2004 y los medios para sufragarlos, así como el proyecto de Resolución sobre los gastos de la Organización Mundial del Comercio en 2005.

**7. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC**

- a) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC - Israel y Tailandia (WT/GC/M/84)

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó las solicitudes presentadas por Israel (G/L/646) y Tailandia (G/L/647) de prórroga de exenciones con respecto a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias, y los proyectos de Decisión correspondientes (Israel - G/C/W/468; Tailandia - G/C/W/470).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de dichas solicitudes por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó las Decisiones (WT/L/554 - Israel; WT/L/555 - Tailandia).

- b) Sri Lanka - Establecimiento de una nueva Lista VI - Prórroga de plazo (WT/GC/M/84)

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó la solicitud de Sri Lanka de prórroga de una exención previamente concedida en relación con la aplicación del Sistema Armonizado (G/L/644), y el proyecto de Decisión a tal efecto (G/C/W/469).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de dicha solicitud por ese Consejo.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/556).

- c) Examen de las exenciones otorgadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/84)

De conformidad con las disposiciones del párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto".

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó las siguientes exenciones otorgadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC:

- i) El Salvador - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 7 de marzo de 2005 (WT/L/476);
- ii) PMA - Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1° de enero de 2016 (WT/L/478);
- iii) Canadá - CARIBCAN, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/185, WT/L/545);
- iv) Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, otorgada el 15 de junio de 1999 hasta el 30 de junio de 2009 (WT/L/304);
- v) Suiza - Preferencias otorgadas a Albania y a Bosnia y Herzegovina, otorgada el 18 de julio de 2001 hasta el 31 de marzo de 2004 (WT/L/406, WT/L/547);
- vi) Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, otorgada el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/183, WT/L/548);
- vii) Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994, otorgada el 20 de diciembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/440, WT/L/550);
- viii) Colombia - Extensión de la aplicación del artículo 5.2 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, otorgada el 20 de diciembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003 (WT/L/441);
- ix) CE - Régimen preferencial autónomo para los países de los Balcanes Occidentales, otorgada el 8 de diciembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/380, WT/L/551);
- x) CE - Régimen de transición para los contingentes arancelarios autónomos de las CE sobre las importaciones de bananos, otorgada el 14 de noviembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2005 (WT/L/437);
- xi) CE - Acuerdo de Asociación ACP - CE, otorgada el 14 de noviembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2007 (WT/L/436, WT/L/552);

- xii) Turquía - Régimen preferencial para Bosnia y Herzegovina, otorgada el 8 de diciembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006 (WT/L/381, WT/L/553);
- xiii) Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, otorgada el 15 de noviembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2005 (WT/L/104, WT/L/549).

En su examen, el Consejo General consideró los informes sobre la aplicación de las exenciones presentados por el Canadá (WT/L/545), Cuba (WT/L/550), las Comunidades Europeas (WT/L/551 y 552), Suiza (WT/L/547), Turquía (WT/L/553) y los Estados Unidos (WT/L/548 y 549).

Hizo uso de la palabra el representante de Turquía.

El Consejo General tomó nota de la declaración, así como de que ya no existían las circunstancias excepcionales que justificaban la exención otorgada el 8 de diciembre de 2000 para el régimen preferencial aplicado por Turquía a Bosnia y Herzegovina (WT/L/381) y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, decidió dejar sin efecto la exención. A continuación el Consejo General tomó nota de los informes que figuran en los documentos WT/L/545 y WT/L/547-553.

#### **8. Comercio de textiles y vestido - Preocupación de los países en desarrollo Miembros respecto de la posible reducción del acceso (sujeto a contingentes) a los mercados en 2004 (WT/GC/M/83, 84)**

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el Presidente recordó que tras el debate sobre esta cuestión mantenido en la reunión de julio del Consejo General, había propuesto que se celebrasen consultas para determinar la mejor manera de tratarla. No obstante, desde la reunión de julio su labor había girado en torno a los preparativos y el seguimiento de la Conferencia Ministerial de Cancún y, por consiguiente, no había sido posible dedicar la atención necesaria a esta cuestión. Tenía la intención de entablar consultas al respecto -a pesar de la considerable carga de trabajo que recae sobre todos después de Cancún- con el objeto de presentar un informe al Consejo General en su reunión de diciembre.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Presidente informó de las consultas que había mantenido sobre las preocupaciones de los países en desarrollo exportadores de textiles y prendas de vestir respecto de los efectos de una reducción del acceso sujeto a contingentes en 2004 al no poderse recurrir a la disposición de "utilización anticipada" de contingentes en ese año, y sus propuestas para responder a estas preocupaciones.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India (en nombre de los copatrocinadores de la propuesta contenida en el documento WT/GC/W/503), el Pakistán, Indonesia, Bangladesh y Tailandia.

El Presidente dijo, entre otras cosas, que alentaría a los autores de la propuesta y a los Miembros que imponían limitaciones a continuar su diálogo para ver si existían otras posibilidades de responder a las preocupaciones expuestas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

**9. Examen de las Presidencias de los órganos de la OMC dependientes del CNC (WT/GC/M/83)**

En su primera reunión, celebrada los días 28 de enero y 1º de febrero de 2002, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) adoptó una estructura y estableció una serie de órganos para llevar a cabo la labor relativa a los diversos elementos bajo su supervisión del Programa de Doha para el Desarrollo. El CNC aprobó asimismo determinados principios y prácticas que habrían de guiar sus trabajos, y acordó que el Presidente del Consejo General celebrara consultas sobre las presidencias de los distintos órganos, y que se designara a los Presidentes de esos órganos para desempeñar sus cargos hasta la Quinta Conferencia Ministerial, momento en que se examinarían de nuevo las designaciones (TN/C/M/1). El Consejo General procedió a la designación de los Presidentes de los órganos dependientes del CNC en su reunión de febrero de 2002. En la reunión de agosto de 2003 del Consejo General, el Presidente indicó que si bien esas designaciones habrían de examinarse en la Quinta Conferencia Ministerial, consideraba que, dado el gran volumen de trabajo relacionado con la Conferencia Ministerial, los Miembros estarían en mejores condiciones de llevar a cabo ese examen en la siguiente reunión del Consejo General, que se celebraría en octubre. El Consejo General acordó que entretanto, y teniendo presente la necesidad de mantener la continuidad del proceso, se pidiera a los Presidentes de esos órganos que siguieran desempeñando sus cargos hasta el examen que se realizaría en la reunión de octubre del Consejo.

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el Presidente sugirió que los Miembros reanudaran el examen de las presidencias de los órganos de la OMC dependientes del CNC una vez que estuvieran claros los resultados de los trabajos de seguimiento de la Conferencia Ministerial de Cancún, y propuso que el Consejo General aplazara el examen de este punto hasta su primera reunión ordinaria del año próximo y que entretanto, y teniendo presente la necesidad de mantener la continuidad, los Presidentes de esos órganos continuaran desempeñando sus cargos hasta el examen que se realizaría en esa reunión.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y así lo acordó.

**10. Sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/GC/M/83)**

En su reunión de agosto de 2003, el Consejo General examinó una comunicación de Hong Kong, China (WT/GC/72) en la que se ofrecía a acoger el sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y, tras observar que la fecha y lugar de la próxima Conferencia Ministerial era un punto del orden del día de la Conferencia Ministerial de Cancún, convino en que el Presidente del Consejo General mantendría urgentemente consultas informales sobre el lugar de celebración del sexto período de sesiones e informaría de ello al Presidente de la Conferencia Ministerial de Cancún lo antes posible, a fin de ayudarle a preparar este punto para su examen en la Conferencia Ministerial. En la Conferencia Ministerial de Cancún los Ministros tomaron nota con gratitud de la oferta del Gobierno de Hong Kong, China y pidieron al Presidente del Consejo General que prosiguiera las consultas con miras a determinar la fecha y lugar del sexto período de sesiones.

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el Presidente dijo, entre otras cosas, que según se desprendía de los contactos que había mantenido con varias delegaciones, había un amplio apoyo para aceptar la oferta de Hong Kong, China, y que consideraba conveniente para todos los interesados que se llegara a un acuerdo en esa reunión sobre el lugar en que se celebraría la próxima Conferencia Ministerial. En consecuencia, propuso que el Consejo General acordara que Hong Kong, China fuera el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y, en nombre del Consejo General, manifestó su agradecimiento al Gobierno de Hong Kong, China por su generosa oferta. El Presidente propuso además que se celebrasen consultas con miras a decidir las fechas del sexto período de sesiones, y que el Consejo General examinara nuevamente esa cuestión en una reunión futura.

El Consejo General así lo acordó.

Hizo uso de la palabra el representante de Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

**11. Ampliación de los contingentes arancelarios aplicados por la CE a los textiles a raíz de la adhesión de nuevos Estados miembros (WT/GC/M/83, 84)**

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el representante de la India, en nombre de los miembros de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir que eran también Miembros u observadores de la OMC, manifestó su preocupación ante un Acta publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 23 de septiembre de 2003<sup>3</sup> y de las disposiciones en ella contenidas sobre las posibles adaptaciones que será necesario introducir en los acuerdos y arreglos textiles bilaterales celebrados por la Comunidad con terceros países.

Hizo uso de la palabra el representante de las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el representante de la India, en nombre de los miembros de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir que eran también Miembros u observadores de la OMC, recordó que había expresado su preocupación respecto de esta cuestión en la reunión de octubre del Consejo, y que había pedido a las CE que informaran al Consejo General de sus proyectos y proporcionaran más detalles al respecto.

Hizo uso de la palabra el representante de las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

**12. Declaración de la undécima reunión de los dirigentes económicos del APEC (WT/GC/M/83)**

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de octubre de 2003, el representante de Tailandia se refirió a la Declaración de la undécima reunión de dirigentes económicos del APEC formulada esa misma tarde en Bangkok, y a los párrafos relacionados con la OMC y con el sistema multilateral de comercio<sup>4</sup>, y expresó la esperanza de que la Declaración ayudara al Presidente a hallar puntos de convergencia entre los Miembros y constituyera una aportación positiva y diera un impulso político a las negociaciones en curso en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo y su conclusión satisfactoria.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

---

<sup>3</sup> Titulada "Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión Europea."

<sup>4</sup> Posteriormente, la Declaración de la undécima reunión de dirigentes económicos del APEC (la "Declaración de Bangkok sobre una asociación para el futuro") se distribuyó con la signatura WT/L/542.

**13. Plan de Pensiones de la OMC - Informe anual del Consejo de Administración (WT/GC/M/84)**

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó el informe anual del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC correspondiente a 2002 (WT/L/546).

El Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC presentó el informe.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y del informe anual del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC correspondiente a 2002, que figura en el documento WT/L/546.

**14. Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los órganos de la OMC (WT/GC/M/84)**

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Presidente anunció, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/510), que iniciaría el proceso de selección para el nombramiento de los Presidentes de los órganos que figuraban en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. De conformidad con la directriz 7.1b), le asistirían en el proceso de selección el Sr. Oshima (Japón), Presidente en funciones del Órgano de Solución de Diferencias, y el Sr. Marchi (Canadá), ex Presidente del Consejo General que seguía siendo Representante Permanente en Ginebra. De conformidad con la directriz 7.1d), él y sus colegas comunicarían lo antes posible el período de tiempo en que estarían disponibles para escuchar las opiniones y sugerencias formuladas por los Miembros, a título individual y/o por grupos. Recordó que, de acuerdo con la directriz 2.1, no pueden tenerse en cuenta las candidaturas de Miembros con atrasos de pagos correspondientes a más de un año completo.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

**15. Examen de las actividades de la OMC (WT/GC/M/84)**

En su reunión de los días 15 y 16 de diciembre de 2003, el Consejo General examinó los informes anuales de los Consejos y los Comités presentados para su examen en el marco de este punto del orden del día.

El Presidente dijo que varios órganos de la OMC no se habían reunido en el período transcurrido desde la Conferencia Ministerial de Cancún y que, por lo tanto, no habían presentado informes acerca de la labor realizada desde la presentación de su último informe al Consejo General en julio.

El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/48) y tomó nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los informes de los órganos establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, que figuran en los documentos WT/DSB/35 y Add.1, WT/TPR/140, G/L/665, S/C/19, IP/C/30, WT/BOP/R/72, WT/BFA/69, WT/REG/13, WT/CTE/10 y WT/L/544.

A continuación, el Consejo General adoptó el proyecto de informe del Consejo General (WT/GC/W/518), en el entendimiento de que la Secretaría realizaría los ajustes necesarios en el texto a fin de incluir los asuntos debatidos en esa reunión.

---